

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 69 Miércoles 22 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 21157

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17929 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D.José antonio Marquinez Beitía, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado.

Número de asunto: 848/2016.

Fecha del auto de declaración: 31.01.2017.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: New Line Invest, S.L.

CIF de la concursada: B17876798.

Domicilio de la concursada: Urb. Mas Nou 3, 17250 Castell-Platja d'Aro (Girona).

Administración concursal: Servicios y consultores empresariales, S.L.P.

- -Dirección postal: Avda. Cerdanya, 35, Alp (Girona).
- -Dirección electrónica:comunicaciones@farresmaristany.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido el ejercicio de èstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, n.º 4-6, de 17001-Girona.

Girona, 23 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170019122-1